



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó la Modificación inicial de la Plantilla Orgánica de Personal año 2021, Anexo Económico del Personal año 2021 y la Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, con la nueva valoración de los niveles de complemento de destino, específicos y de sus correspondientes retribuciones, de los puestos de trabajo de los integrantes de la Policía Local; el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, tal y como dispone los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Web Municipal y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Brígida (<https://santabrigida.sedelectronica.es>), durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	C. DESTINO MENSUAL	C. ESPECÍFICO MENSUAL
Inspector	A/A2	24	638,29	1.561,77
Subinspector	A/A2	24	638,29	1.468,81
Oficial	C/C1	22	558,28	1.245,70
Policía	C/C1	21	518,33	1.214,55

Están legitimados para interponer reclamaciones los interesados a que se refiere el artículo 170 del R.D. leg. 2/2004 y por los motivos que, en el mismo artículo, se enumeran, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público para su general conocimiento, en la Villa de Santa Brígida.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

